



Atención Primaria en Salud...

“POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS, 2015-2025”

Resumen efectuado por Juan Carlos González^{††}

En días pasados tuvimos el privilegio de recibir por parte del Ministerio este documento para su análisis. A continuación, y dándole todo el crédito al Ministerio, hemos creído útil ofrecer el siguiente resumen, recomendando como siempre la lectura original.



Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Trabajo
Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
Ministerio de Cultura
Departamento Nacional de Planeación –DNP-
Departamento para la Prosperidad Social - DPS
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF

En la presentación del documento, al inicio, el Ministro Gaviria expone la premisa fundamental de esta política, como es la de impulsar un nuevo sistema de bienestar social que proporcione mejores oportunidades de vida para las familias colombianas.

El documento está dividido en:

- I. Introducción.
- II. Justificación.
- III. Antecedentes.
- IV. Marco jurídico.
- V. Marco conceptual.
- VI. Familia, situaciones y contextos.
- VII. Familia e integrantes.
- VIII. Principios y postulados centrales de la política.
- IX. Problemas que afectan las relaciones familiares.
- X. Objetivos.
- XI. Ejes de la política y líneas de acción.

^{†† ††} MD MPS. Director Departamento de Medicina Comunitaria. FUJNC – juan.gonzalez@juanncorpas.edu.co



I. INTRODUCCIÓN



<http://hoquedemjer.com/wp-content/uploads/2011/06/91295620.jpg>

Pone de manifiesto la participación de distintas instancias y la intención de contribuir, a través del apoyo a la familia, a la construcción de una sociedad más incluyente, igualitaria, próspera, democrática y pacífica mediante el enfoque de derechos y con libertad e inclusión social. Reconoce que la familia es un entorno en donde se vive la realidad del país.

Políticas públicas

Interpretando la *política pública* como la forma en que el Estado responde a una necesidad de la sociedad, se plantea que los ejes en torno a los cuales se propone apoyar a la familia son:

- Seguridad ciudadana y participación.
- Convivencia.
- Desarrollo normativo.

Asimismo, se reconoce la complejidad (aludiendo a los muchos aspectos a tener en cuenta), que implica abordar a la familia estableciendo la necesidad de revertir la inequidad en la que viven muchas de ellas en nuestro territorio.

¿Que persiguen esas políticas?

Promover:

1. Aplicar y consolidar los derechos que garanticen cubrir las necesidades de las familias.
2. Promover planes de acción que enfrenten los problemas y ofrezcan soluciones.
3. Fortalecer respuestas a las familias víctimas del conflicto armado.
4. Vigilar que se cumpla la política.

II. JUSTIFICACIÓN

Dinámica social

Reconoce que la sociedad está cambiando y que esto influye mucho en las relaciones familiares. Mujeres cada vez más aportantes laboralmente, hijos con más tiempo libre, mayor número de adultos mayores, situaciones todas que hacen necesario fortalecer a la familia con la capacidad de responder. ¿Cómo afecta esto (y muchos cambios más) el funcionamiento de la familia? Bueno, eso es lo que busca justamente esta política, contribuir a apoyar la capacidad de la familia (y sus miembros) ante todos esos cambios en la dinámica social. De hecho, esa es la finalidad de la ley 1361 del 2009 (1).

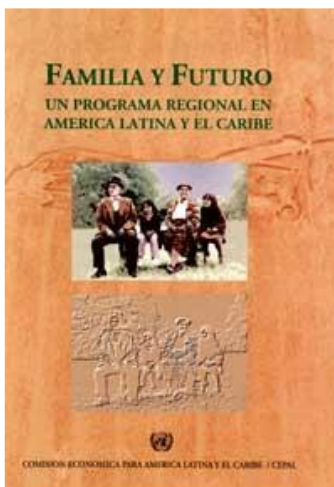


<http://www.ein-voices.com/images/mnu/mnu456/art-2.jpg>

Lo que se espera de la política

Fortalecer la unidad familiar ampliando los conceptos en torno a ella, hacerla más partícipe del Estado y darle más autonomía, dignidad y mejores condiciones de convivencia y estimularla en todo el territorio nacional.

III. ANTECEDENTES



<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/12553/37.jpg>

Se hace un reconocimiento a la familia desde el punto de vista jurídico internacional, quedando entonces como un deber del país y del Gobierno hacer una legislación que proteja y promueva a la familia. En tal sentido se reconoce la premisa desde los derechos humanos que dice: **“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”**.

Sin embargo...

Se reconoce que en Latinoamérica, y claro en Colombia, la familia está sujeta a una serie de tensiones producto de la situación socioeconómica. De ahí que la CEPAL propone:

1. Tener un diagnóstico dinámico de la situación de la familia en la región.
2. Transversalizar a la familia en todos los programas que se sea posible del Estado.



IV. MARCO JURÍDICO

LEY	PROPÓSITO
Ley 70 de 1931	El patrimonio familiar es inembargable.
Ley 75 1968	Crea el ICBF.
Ley 21 de 1982	Subsidio familiar.
Ley 54 de 1990	Uniones maritales y régimen patrimonial.
Ley 82 de 1994	Reconoce a mujer cabeza de familia.
Ley 294 de 1996	Enfrenta la violencia intrafamiliar.
Política Nacional de construcción de Paz de 1999	Promueva la convivencia.
Ley 575 del 2000	Crea comisarías de familia.
Red de Solidaridad Social	
Red JUNTOS	Enfocada a familias vulnerables.
Red UNIDOS	
Ley 789 del 2002	Sistema de protección social.
Ley 1098 del 2006	Código de Infancia y Adolescencia.
Ley 1251 del 2008	Protección del adulto mayor.
Ley 1361 de 2009	Creación de políticas públicas pro familia.
Ley estatutaria 1622 del 2013	Ciudadanía juvenil.
Ley estatutaria 1618 del 2013	Protección a discapacitados.
Sentencia T-523 de 1992	Reconoce relaciones naturales.
Sentencia C-289 de 2000	Solidaridad por encima incluso de consanguinidad.
Sentencia T-2003	
Sentencias T-510 de 2003, y las C-029, T-388 y T-572 de 2009	Reconoce el pluralismo de y en la familia.
Sentencia C-577 de 2011	Protección a parejas homosexuales.
Sentencia T-012 de 2012,	Protege vínculos sanguíneos.

La tabla muestra, al menos una parte de la protección jurídica que Colombia le ha impartido a la familia, partiendo de su reconocimiento como el núcleo fundamental de nuestra sociedad. Por supuesto que reconociendo los cambios y dinámicas, la jurisprudencia se va incrementando, buscando siempre proteger a la familia y a sus miembros.

Principios rectores del derecho de familia



<http://www.fder.unr.edu.ar/upload/img/familia.jpg>

- La igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



- El principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como agentes garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad.
- La prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sobre los derechos de los demás.
- La responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la educación de la población colombiana.
- La inviolabilidad de la honra, la dignidad y la intimidad de la familia.
- La obligación del Estado de sancionar la violencia intrafamiliar.

V. MARCO CONCEPTUAL

El documento en esta sección procura exponer los componentes teóricos fundamentales a tener en cuenta en torno a la familia. Para ello usa diferentes enfoques.



Enfoque de derecho

Se parte del reconocimiento de los derechos humanos y de ahí se deberá derivar toda jurisprudencia (nacional), todo reconocimiento, tanto al individuo como a la familia. Pero, además y según el texto, siempre se han de tener en cuenta las siguientes claves jurídicas:

1. Se reconoce los principios del pluralismo y la diversidad étnica y cultural. Y el **Estado está obligado a proteger todas las formas de familia presentes en el país.**
2. Se reconocen los **derechos de la familia.**
3. La familia **es agente corresponsable de la garantía de los derechos de sus integrantes.**
4. Los **niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a tener una familia y a no ser separados de ella.**
5. Se concibe la unidad persona y familia y sus derechos son inalienables.
6. **En la sociedad actual la familia es un agente político con capacidad de agencia** y ello se debe reflejar en las disposiciones del Estado.



En esencia

Lo jurídico debe reconocer y proteger a la familia como garantía de los derechos de los individuos y concibe a la familia como el elemento social que protege a sus miembros de forma individual, a través de la cotidianidad, siendo esa cotidianidad el lugar donde las personas llevan a cabo su desarrollo integral.

La pluralidad como una esencia

Reconociendo que el origen habitual de la familia se hace por vínculos consanguíneos, se establece que la solidaridad, la fraternidad, el apoyo, el cariño y el amor establecen la cohesión de la familia y donde existen esas relaciones, existe familia, concibiendo de forma amplia y plural su conformación (**la familia es una unidad social compleja, diversa y plural**).

Familia como agente político

Se concibe a la familia como una fuerza que debe permitir:

- El desarrollo integral de sus miembros y ser mediadora de la búsqueda de soluciones ante el Estado de las necesidades de sus miembros.
- Ha de promover la convivencia de sus miembros y ser plataforma de la búsqueda y apropiación de la libertad a través de oportunidades que originándose en su interior han de ampliarse a los ambientes sociales.

Lo que surge relacionamente en la familia

Cita el documento que en la familia se desarrollan tres relaciones fundamentales para los seres humanos:

- Las relaciones sexuales amorosas.
- Las relaciones padre hijo.
- La amistad.

Establece lo que es una buena relación y, cito: "Es una [relación] de iguales en la que cada parte tiene los mismos derechos y obligaciones, en la que cada persona tiene respeto y quiere lo mejor para el otro".

Sin duda

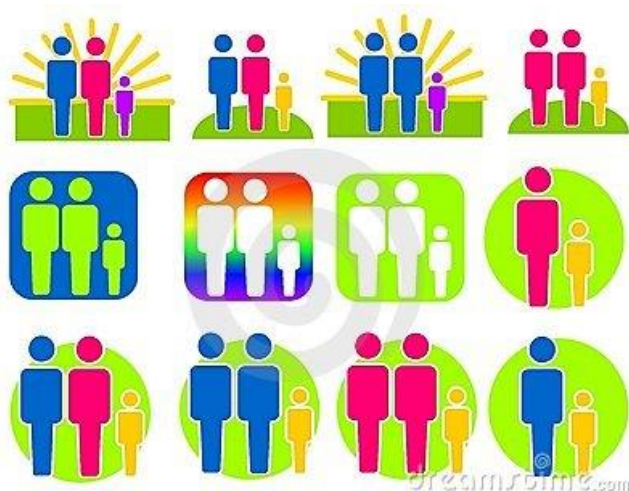
De esas relaciones, que surgen internamente en la familia, surgirán los proyectos individuales de sus miembros, los que tendrán oportunidad de acuerdo a la distribución de los recursos que la familia le otorgue.

En cuanto su concepción de familia

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas promueve que cada país bajo una visión amplia, la defina, pues hecho esto, será el objeto de la protección.

Clasificaciones

Ciertamente son muchas y diversas y todas son escogidas con buenos criterios:



http://3.bp.blogspot.com/_JLXNp1pl0/T2tjr9ITC-I/AAAAAAAAACY/uPTHPIAPTS/s1600/capitulo3.jpg

- La OMS usa el ciclo vital como criterio (gestación, niñez, adolescencia, adulto joven y adulto mayor).
- La CEPAL usa las responsabilidades de cada ciclo como criterio (2).
- La psiquiatría clasifica a la familia como un "sistema vivo de tipo abierto".

Por supuesto que se debe tener en cuenta que no existe la clasificación perfecta pues siempre habrá múltiples formas de enfocar a la familia de acuerdo al contexto que se revise.

Familia y punto de encuentro

Sin duda el interior de la familia reúne las tensiones que se desencadenan del encuentro de las pretensiones de las parejas, de las niñas, niños, adolescentes, hermanos, hermanas, padres y madres, abuelos y abuelas o quienes formen parte del grupo, no siendo por cierto, siempre estimulante, debiendo ser necesaria muchas veces, la acción del Estado para proteger a sus miembros (por ejemplo, ante la violencia intrafamiliar). De hecho, la política de familia, pretende promover la forma armónica de las relaciones familiares y convertirse en una política de prevención e intervención contra la violencia intrafamiliar.

Familia y cotidianidad

La familia es el primer escenario de la vida cotidiana, dando paso luego al colegio, el trabajo y la comunidad. Por cierto, y en un mismo momento, todos estos espacios se combinan de acuerdo a los miembros. La crianza de los hijos ha cambiado en torno a que la mujer entró con fuerza en el mercado laboral. El uso del tiempo libre por parte de los hijos, asimismo, se ha modificado (menos supervisión). Las responsabilidades familiares se han redistribuido, disminuyendo cada vez esa figura del padre proveedor y muchas veces, por la misma razón, autoritario. Sin duda ello ha traído paradojas: más recursos, pero menos convivencia. ¿Qué impacto tiene eso en la vida? ¡Vaya uno a saber!



Las paradojas de la familia



Si bien se reconoce a la familia como una institución protectora de las personas, es evidente que puede ser un factor de riesgo y ello es más probable en la medida que la familia es más pobre y posee menos recursos. Si bien debería ser el lugar por excelencia para la expresión de los derechos, puede ser el sitio (incorporando familia por domicilio) donde se “oprime” al ser humano (violencia intrafamiliar).

La sociedad actual le da más valor a la producción económica que al tiempo para compartir con la familia. Si bien existe un imaginario en torno a lo que es la familia, la realidad muestra que hoy (por la pluralidad), como nunca, es de lo más diverso.

Enfoque de la política

Busca el reconocimiento del individuo y de la familia como una unidad que hace parte de la sociedad y de la comunidad.

Enfoque diferencial

Pretende hacer visibles las formas de discriminación, para restituir los derechos. Aquí se reconocen familias en situaciones particulares, por ejemplo, con miembros discapacitados o con adultos mayores, o conformados por miembros de comunidades LGTBI. La protección a la familia de las etnias del país, es considerada de forma muy particular.

Enfoque de ciclo vital

Este enfoque pretende resaltar el momento en la vida de los miembros de la familia y explica **el transcurso de la vida** como un continuo que involucra todos los momentos de la vida de los seres vivos.

Enfoque intergeneracional

Este enfoque se hace bajo la visión del desarrollo sostenible y busca racionalizar el uso de los recursos para las generaciones venideras.

Enfoque de familia

Basado en la red vincular y social y tendiente a mantener la cohesión entre sus miembros.

Enfoque apreciativo

Dice el texto: “Es un enfoque y a la vez un método de trabajo, que se centra en los elementos de alta eficacia, las aptitudes y recursos, la motivación y los factores impulsores, así como en las alternativas de acción positivas destinadas a la mejora de una situación determinada”.

Enfoque territorial

Dice textualmente: “es un proceso integral que articula diferentes políticas públicas –socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales– para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. En otras palabras, este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados”.



VI. FAMILIAS, SITUACIONES Y CONTEXTOS



<http://www.coffeeshrub.com/shrub/sites/default/files/magecache/Full/La%20familia%20Gutierrez.jpg>

Dedicado a exponer los cambios que han sucedido en la familia colombiana. Expone:

Composición

Teniendo en cuenta que el promedio de personas por hogar en Colombia es de 3.5:

- En las regiones Valle del Cauca, Orinoquía - Amazonía, Oriental, Central, Atlántica, Bogotá, Antioquia y San Andrés se mantiene el promedio nacional de 1,0 hogar por vivienda.
- En la región Pacífica se registró un promedio de 1,1 hogares (familias) por vivienda.
- La región con menor promedio de personas por hogar es San Andrés con 3,0 personas.
- Las regiones Atlántica y Pacífica presentaron los promedios más altos con 4,0 y 3,6 personas por hogar, respectivamente.

Por edades

- El 27,3 % de la población total es menor de 15 años.
- La población de 15 a 59 años representa el 62 %.
- La población de 60 y más años representa el 10,5 % del total.

Por etnias

En Colombia



<http://familiasenruta.com/wp-content/uploads/2012/02/familia-indigena.png>

- Coexisten 102 pueblos indígenas (algunos con territorios reconocidos en 710 resguardos): 4 %.
- Comunidades negras (con 169 consejos comunitarios): 10 %.
- Grupos de afrocolombianos y afrodescendientes, habitantes de zonas rurales y urbanas; palenqueros (oriundos de San Basilio de Palenque): menos del 1 %.
- Raizales (del departamento insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y el pueblo Rrom-gitano que cuenta con diez Kumpanyas reconocidas: menos del 1 %.



Dónde están

Los pueblos indígenas se encuentran ubicados en gran parte del territorio colombiano, especialmente en Vaupés (75 %), Amazonas (72 %), Guainía (57 %), la Guajira (31 %), Cauca (29 %), Putumayo (19 %), Córdoba (17 %), Vichada (17 %), Nariño (14 %) y Sucre (11 %).

Los grupos afrodescendientes están ubicados especialmente en la costa Caribe y el litoral Pacífico. Los departamentos del país donde esta población es mayor son: Chocó (89 %), Bolívar (28 %), Valle (24 %), Nariño (22 %), Magdalena (21 %), Cauca (19 %), Atlántico (19 %) San Andrés y Providencia (16 %) (2).

Uniones

Los colombianos nos unimos en pareja a los 21 años, en promedio. La mitad de las mujeres están unidas conyugalmente a los 22 años en la ciudad y a los 19 años en el campo. El 39 % de las parejas está en unión libre.

Hogar para el DANE

Interesante y para tener en cuenta: "una persona o grupo de personas que ocupan la totalidad o parte de una vivienda y que se han asociado para compartir la comida y la dormida, pueden ser familiares o no entre sí. Los empleados del servicio doméstico forman parte del hogar siempre y cuando duerman en la misma casa" (2000).

	Familia nuclear tradicional: Papá, mamá e hijos
	Familia monoparental: Principalmente madres solas con hijos
	Familia sin hijos en casa: Principalmente jóvenes sin hijos aún, y mayores con hijos que ya se fueron
	Familia multigeneracional monoparental: Principalmente madres solas con hijos, más abuelos o tíos
	Gente que vive sola: Hogar unipersonal, principalmente jóvenes viviendo solos y mayores viudos(as) separados
	Familia multigeneracional tradicional: Papá, mamá e hijos, más abuelos o tíos
	Familias donde uno de los hijos asume la jefatura del hogar y lleva a su padre a vivir con él
	Familia multigeneracional sin hijos: Parejas sin hijos, que viven con otros familiares (sus padres, hermanos, etc.)
	Otros tipos de familias: Hogares compuestos por familiares y/o otras personas, sin ser pareja

http://www.revistacredencial.com/credencial/sites/default/files/images/3214porta_da.jpg



Condiciones de vida

Se mencionan los elementos que inciden sobre las personas y generan bienestar. En Colombia es diferente la zona urbana y la rural, siendo esta última más difícil para vivir. Prueba de ello son estos datos:

1. En las ciudades el 99 % de las viviendas están conectadas a la electricidad, en las zonas rurales el 91 %.
2. En las zonas urbanas el 90,8 % de las viviendas disponen de agua del acueducto público, en las áreas rurales solo el 17 %.
2.1. El acueducto comunal y veredal es la forma de provisión de agua generalizada en el campo (42,4 %).
3. En la zona urbana el 92 % de las viviendas están conectadas al servicio de alcantarillado y en las zonas rurales el 22 %.
4. En el país el 75 % de los hogares tiene conexión al inodoro y al alcantarillado, el 15 % está conectado a pozo séptico.
5. El gas es el combustible más usado en las ciudades, en las zonas rurales es la leña.
6. A nivel nacional el 80 % tiene servicio de recolección de basuras, el 12 % las queman y el 4 % las botan al patio, lotes, etc. En las zonas rurales el 46 % quema las basuras y el 27 % las recoge el servicio público.
7. El 23 % de las viviendas tiene un cuarto para dormir, el 38 % dos, y el 29 % tres dormitorios (3).

Los más pobres



http://estaticos02.elmundo.es/america/imagenes/2011/11/29/economia/1322594584_0.jpg

- Dos terceras partes de la población rural (66 %) se encuentra en el quintil inferior, o sea el más bajo en riqueza y el resto (33 %) en el segundo quintil, el quintil bajo, situación que contrasta con Bogotá, en donde el 46 % de los hogares se encuentran en el quintil superior y un 32 % en el quintil alto.
- En la región oriental alrededor del 20 % de los hogares pertenece a cada quintil. En la Orinoquía y la Amazonía, las dos terceras partes se encuentran en los dos quintiles más bajos. En las zonas urbanas el 53,4 % se encuentra en los dos quintiles más altos (4).



- La violencia es más evidente y cobra más víctimas en el campo. Los estudios demuestran que cada vez es mayor la brecha entre las zonas urbanas y las zonas rurales, siendo estas últimas las más afectadas por razones de la violencia y el conflicto armado.

La pobreza en Colombia, medida por el método multidimensional, muestra que para el 2011 más de quince millones de personas, equivalente al 34 % de la población, se encontraban en pobreza y en pobreza extrema más de cuatro millones, equivalente al 10,6 % (5).

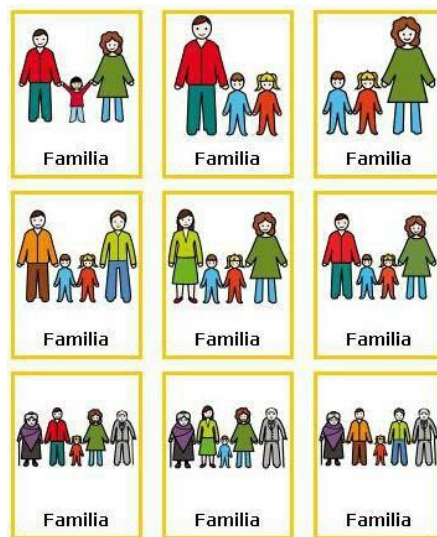
El estudio: hace diferencias

El documento menciona: "la prevalencia de inseguridad alimentaria en el hogar disminuyó con el incremento del nivel máximo de escolaridad alcanzado por el jefe del hogar y su cónyuge. En los hogares en donde el jefe no tenía escolaridad o habían cursado solo preescolar, la prevalencia fue de 66,6 % y en los que tenía estudios de postgrado fue del 7,6 %" (6).

Madres cabeza de familia

Existe un aumento de la jefatura femenina; en 1995 era del 24 % y en el 2010 es del 34 %.

Tipología de familias



<http://2.bp.blogspot.com/-XPmh1sneKH0/Uym-LggEER/AAAAAAAAABio/H4Qqw3Tbahc/s1600/Familias.jpg>

Menciona la Encuesta Nacional de Demografía y Salud:

- La familia monogámica nuclear constituida por el padre, la madre y sus hijos e hijas (familia tradicional).
- La familia monoparental conformada por el padre y sus hijos e hijas o por las madres y sus hijos e hijas.
- La familia extensa o extendida conformada por los abuelos y/o abuelas y sus nietos y nietas.
- La familia reconstituida, según el modelo nuclear, pero con uniones anteriores que conforman familias mixtas desde el punto de vista de los hijos e hijas.
- La familia sin hijos y sin intención de procrear.
- La familia trasnacional.
- La familia *unida por vínculos de solidaridad* o de amistad.



Clasificación de familia en ciclo de vida

Etapa Inicial	Parejas jóvenes sin hijos; la pareja generalmente tiene menos de 35 años.
Etapa I	"Etapa de constitución". En esta etapa el hijo mayor del jefe de hogar tiene menos de 12 años.
Etapa II	Etapa intermedia. El hijo mayor del jefe tiene entre 12 y 18 años.
Etapa III	"Etapa consolidada". El hijo mayor del jefe de hogar tiene más de 19 años y vive en el hogar con el jefe.
Etapa IV	Hogares conformados por parejas adultas, la pareja es mayor de los 35 años; no han tenido hijos o si los tuvieron ya viven fuera del hogar. Se le llama "el nido vacío".

Si el criterio a tener en cuenta es el jefe de hogar, la familia se clasifica (una forma):

- Familia unipersonal (10 %).
- Familia nuclear completa (35 %).
- Familia nuclear incompleta (12 %).
- Pareja sin hijos (8 %).
- Familia extensa completa (14 %).
- Familia extensa incompleta (10 %).
- Familia con jefes de hogar y otros parientes (3%)
- Familia compuesta por parientes y no parientes (4 %).

La Constitución clasifica:

- Familias nucleares.
- Familias monoparentales con jefatura femenina.
- Familias monoparentales con jefatura masculina.
- Familias recompuestas o reconstituidas.
- Familias extensas o extendidas.
- Familias nucleares transitorias⁺⁺.
- Familias homoparentales.
- Familias transnacionales.
- Familias conformadas por abuelos y nietos.
- Familias adoptivas.

¿Cómo se vincula la familia?

Se reconoce por consanguinidad, por alianza legal, por alianza voluntaria y por necesidades de orden económico. En la tipología se menciona SITUACIÓN PRESENTE donde aparecen familias víctimas de desplazamiento, de migración por razones económicas y afectadas por desastres naturales.

⁺⁺ Son familias constituidas por hombres migrantes transitorios que conforman familias nucleares en sus lugares de trabajo y cuando el migrante regresa a su lugar de origen se convierten en familias monoparentales con jefatura femenina.



Clasificación de la CEPAL

TIPOS DE HOGARES	Unipersonales: constituidos por una sola persona.
	Nucleares: jefe de hogar y cónyuge con y sin hijos, o solo jefe con hijos.
	Extensos: jefe y cónyuge con o sin hijos, o solo jefe con hijos, más otros parientes.
	Compuestos: igual que los nucleares o extendidos más otras personas que no son parientes (excluidos los trabajadores domésticos).
	Sin núcleo: jefe sin cónyuge ni hijos, aunque pueden haber otras relaciones de parentesco. En todos los casos pueden ser de jefatura femenina o masculina.
ETAPAS DEL CICLO DE VIDA FAMILIAR	Etapas inicial: Pareja joven sin hijos donde la jefa de hogar o cónyuge es menor de 36 años.
	Etapas I de constitución de familia: hogares donde el hijo mayor del jefe tiene menos de 13 años.
	Etapas II de familia: hogares donde el hijo mayor del jefe tiene entre 13 y 18 años.
	Etapas III de familia: hogares donde el hijo mayor del jefe tiene 19 años y más.
	Etapas del nido vacío: Pareja adulta sin hijos donde el cónyuge es mujer mayor de 35 años y no tiene hijos que vivan con ellos.

Fuente: CEPAL, 1997

En los grupos étnicos

Considera el documento que se debe reconocer que la familia en las etnias es muy diferente a la concepción occidental. Ejemplo de ello son:

- El modelo matrilineal o patrilineal que establece que las familias son por la línea de la madre o del padre.
- El papel del adulto mayor, al cual se le da todo el respeto y autoridad.
- Los roles de la mujer y del hombre.
- En las afros, el papel que tiene el compadrazgo.
- Familias por afinidad, cuando se establecen sólidas relaciones entre cuñados.
- Familias por paisaje, cuando se establecen vínculos por venir de un mismo sitio.
- Por lazos simbólicos (lazos que se van creando dentro de la propia cultura y que tiene un gran significado para quienes pertenecen a dicha cultura).

Familia y mujer

Resulta muy evidente el cambio del papel de la mujer en torno a la familia, en la medida que ha alcanzado derechos por demás justos. Tan solo un 2 % de las mujeres hoy no han alcanzado escolaridad. Más de la mitad tienen un trabajo estable. Hoy deciden más. Tienen 3,2 hijos. El primer hijo nace a los 21 años. El embarazo adolescente está descendiendo, siendo aún alto (84 por mil). Una de seis adolescentes es madre. Un 56 % de los adolescentes usan métodos de planificación (alcanzando el 100 % a conocerlos).

La mujer que trabaja asume un doble rol, pues es también la encargada del trabajo doméstico, creando tensión severa al interior de la familia.

Existen leyes que protegen a la mujer cabeza de familia (Ley de 1993 y Ley 1232 del 2008, 731 del 2002 y ley 861 del 2003).



Leyes contra la violencia intrafamiliar



<http://www.psicoterapia.com/wp-content/uploads/2015/07/gritos.jpg>

La ley 294 de 1996 se creó para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar y fue modificada por las leyes 575 de 2000, 599 de 2000 y 1257 de 2008; todas en general, protegiendo a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes contra la violencia intrafamiliar, cuyas causas se tramitan por vía administrativa ante los Comisarios de Familia (ley 1098 de 2006, artículo 86) y por vía judicial ante la Fiscalía General de la Nación, los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías y los Jueces Penales del Circuito con Función de Conocimiento (ley 599 de 2000 y ley 904 de 2004) y ante los Jueces de Familia, en lo de su competencia (ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso, artículo 21 numeral 8).

Hoy ya se reconoce también al hombre cabeza de familia (Sentencia C-184 de 2003).

Familia y reparación integral a víctimas de conflicto

La ley 1498 del 2011 reconoce a las familias víctimas de la violencia.

A quién acudir

La justicia para la familia la ejercen la Jurisdicción de Familia, las Comisarías de Familia y las Defensorías de Familia, pero desafortunadamente no están articuladas entre sí.

VII. FAMILIA E INTEGRANTES

Familia y protección a sus miembros

Queda muy bien expresado en la ley 1098 del 2006 con el Código de la Infancia y la Adolescencia. En resumen promueve:

- **Las expresiones de afecto y solidaridad y desarrollo** de momentos lúdicos y gratos que promuevan el sentido de pertenencia en las familias y la inclusión de niños y niñas como parte importante de ellas.



- **Las relaciones de poder de estilo democrático** entre géneros y entre generaciones, que faciliten la resolución de conflictos y se apoyen en estilos de comunicación abierta y constructiva.
- La participación de los niños y niñas, en la **toma de decisiones** que les atañen como individuos o como miembros de la familia.
- Los **ambientes familiares que promuevan la seguridad física** y social de los niños y niñas, su salud y nutrición y el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, de lenguaje, de movimiento, de manejo corporal, de creatividad, entre otras muchas.
- La construcción, **el fortalecimiento y la participación de las familias en redes familiares** o de apoyo comunitario, para favorecer relaciones y proyectos en favor de los niños y niñas.
- El empoderamiento de las familias **para acceder a los servicios que garanticen** los derechos de sus integrantes y también sus derechos como grupo social.

En los jóvenes

La ley 1622 de abril 29 del 2013, por la cual se dicta el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, establece que se entenderá como joven a toda persona entre los 14 y los 28 años cumplidos.

Familia y personas con discapacidad

La ley 1618 de febrero de 2013 tiene como objeto: "Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009".

Familia, envejecimiento y vejez



<https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcQ0xEJN70r-4-ndvuh01ABlg2-P7ugq-kt09GqHbzobWcfj9tF>

Dice textualmente: "La política de apoyo y fortalecimiento a las familias busca afirmar los lazos afectivos y los vínculos de las personas mayores con su grupo familiar para contribuir a mejorar su calidad de vida, reducir la presencia de patologías que afectan en mayor grado a las personas mayores, reduciendo condiciones adversas que les genere deterioro o fragilidad en la medida que estos son factores precursores de discapacidad funcional y cognitiva; se trata entonces de desarrollar estrategias que conduzcan a las familias a lograr un envejecimiento activo a través de procesos de aprendizaje, constitución de redes sociales, hábitos de vida saludables, cuidados en la vejez, entre otros aspectos".

Este aspecto cobra singular importancia por el incremento esperado de esta población y en condiciones no ideales.



Adultos mayores y familia

A continuación se describe algo de la situación de esta población:

- Tres de cada cinco adultos mayores son jefes de hogar, (61 %).
- El 20 % son cónyuges.
- El 13 % son padres o madres del jefe de hogar o de su cónyuge, otros son hermanos, hermanas o cuñados.
- El 10 % viven solos en hogares unipersonales, 33 % en familias nucleares, 52% en familia extensa y 5 % en familia compuesta.
- Desde el punto de vista de la educación, el 18 % de los jefes de hogar no tienen educación primaria, el 57 % tiene educación primaria, el 18 % secundaria y el 6 % educación superior.
- En salud, el 90 % de las personas mayores está afiliado sea a un régimen contributivo o subsidiado, solo el 6 % no está afiliado a ningún sistema.
- En vivienda, la tercera parte de las viviendas con personas mayores tienen dos o más condiciones desfavorables, mientras que dos terceras partes tienen viviendas favorables.
- Entre los hombres que trabajan, el 70 % lo hacen por cuenta propia. Otros son peones o jornaleros y trabajadores familiares sin remuneración.
- Entre las mujeres, el 71 % trabaja por cuenta propia, el 9 % son empleadas domésticas y el 8 % son obreras.

Un reflejo

Se indagó en la ENDS 2010 por el grado de satisfacción de los adultos mayores con sus familias y la respuesta fue:

- 34 % muy satisfechos.
- 34 % satisfechos.
- 20 % conformes.
- 10 % insatisfechos.

Existe un incremento en la violencia intrafamiliar contra el adulto mayor, apareciendo ahora los cuidadores.

Los aportes de los adultos mayores

- Si cuentan con un ingreso, apoyan económicamente a sus hijos y nietos si lo requieren.
- Se constituyen en la red social primaria en situaciones de crisis.
- Asumen el cuidado de los nietos mientras los hijos desarrollan sus actividades productivas.
- Contribuyen en el hogar a desarrollar las actividades de la vida cotidiana, se encargan de los oficios del hogar, recogen a los niños en el colegio o se quedan a su cuidado cuando los padres necesitan salir.
- Son los transmisores de los valores familiares y la cultura, al mantener las relaciones entre las distintas generaciones y con el resto de los parientes.
- Otras veces tienen un rol de arbitraje y ayudan a minimizar conflictos entre sus hijos y nietos.
- Los abuelos suelen mantener una relación especial con sus nietos a través de los distintos momentos de sus vidas y de su desarrollo.
- Los niños generalmente los ven como divertidos y cariñosos y les gusta compartir con ellos.
- Tranquilidad, paz y consejo en los momentos de crisis familiar.
- Cuando son escolares cambian un poco los juegos y las actividades que se comparten; por ejemplo, pueden empezar a ir al cine.
- De adolescentes tal vez ya no se ven tan regularmente, pero el abuelo puede seguir siendo un amigo y una guía (7).



VIII. PRINCIPIOS Y POSTULADOS CENTRALES DE LA POLÍTICA



http://4.bp.blogspot.com/-4UTG0DchgbM/UEJ9CIO2AQI/AAAAAAAAAsw/p_t6jsiS1yl/s1600/cabezote.jpg

Son principios rectores de la política:

- ✓ **Protección integral:** hace referencia a las acciones y mecanismos con los que cuenta el Estado desde lo administrativo y legal en corresponsabilidad con la sociedad para dar protección a la familia como institución básica de la sociedad.
- ✓ **Equidad:** Generar la igualdad de oportunidades para las familias en su ciclo de vida y para cada uno de sus miembros individualmente considerados, implica dar un trato justo y proporcional a todas las familias y a sus integrantes sin distinción de edad, género, cultura, pertenencia étnica, creencias o condición social, psíquica o física.
- ✓ **Solidaridad:** Promover una cultura basada en el apoyo mutuo entre todos los integrantes de las familias, la sociedad y el Estado cuando la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades (8).
- ✓ **Universalidad:** Incluir a todas las familias y sus integrantes en las acciones desarrolladas en el marco de la presente política en todo el territorio nacional (8).
- ✓ **Dignidad humana:** La dignidad es una condición inherente al ser humano que implica el respeto y la valoración de toda persona y no se puede renunciar a ella. Todas las familias y sus integrantes individualmente considerados, tienen derecho a una vida digna y segura; y el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de propender por un trato digno para todas y cada una de las familias y eliminar cualquier forma de explotación, trato cruel, maltrato, abuso o discriminación⁵⁵.
- ✓ **Igualdad entre los géneros y las generaciones:** Las mismas oportunidades para hombres y mujeres y para las generaciones (8) y formas de relacionamiento solidario.
- ✓ **Autodesarrollo de la unidad persona-familia:** Apoyar el desarrollo de cada uno de los miembros de la familia y de esta como sujeto colectivo de derechos.
- ✓ **Corresponsabilidad:** Concurrencia de actores y acciones tanto, públicas como privadas, para

⁵⁵ La Ley 1482 de 2011 tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.



garantizar los derechos de la familia y potenciar su desarrollo integral (8).

- ✓ **Participación.** Interlocución activa de todos los involucrados en los procesos de construcción de políticas de Estado, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para las familias de acuerdo a sus vivencias y necesidades (8).
- ✓ **Atención preferente:** Obligación del Estado y la sociedad en la implementación de acciones que minimicen o superen la vulnerabilidad de las familias, en el contexto del Estado Social de Derecho.
- ✓ **Integralidad y concertación:** Comprende el desarrollo de intervenciones eficientes, integrales y coordinadas desde lo público y lo privado, con acciones que impacten a las familias y sus integrantes, para alcanzar la finalidad de la política (8).
- ✓ **Descentralización:** El Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las descentralizadas por servicios implementarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de las familias y sus integrantes, teniendo en cuenta sus realidades (9).
- ✓ **Diversidad:** Protección de la diversidad étnica, cultural, de género y generacional como manifestación directa del pluralismo inspirado en la tolerancia y el respeto para la promoción de espacios de inclusión y participación de grupos o minorías tradicionalmente discriminadas (10).
- ✓ **Intersectorialidad:** Concurrencia de los diferentes sectores en el ámbito nacional y territorial, teniendo en cuenta sus competencias y responsabilidades para la integración de acciones conducentes al desarrollo de los ejes y estrategias propios de esta política.
- ✓ **Interdisciplinariedad:** Abordaje de diferentes disciplinas o ciencias que se relacionan, para implementar acciones integrales, encaminadas a la ejecución de la política, teniendo en cuenta la diversidad de las familias y sus integrantes.

IX. POSTULADOS CENTRALES



<http://eldoncelejo-caqueta.gov.co/apc-aa-file/36663664813665636362633363323462/concejo-de-politica-social.jpg>

La protección integral a la familia comprende:

- a) **Conocimiento de la situación de las familias** para determinar las problemáticas y las fortalezas que inciden en el ejercicio de sus derechos, en el cumplimiento de sus responsabilidades y en su desarrollo como sujeto colectivo de derechos.



- b) **Establecimiento de medidas conducentes a superar los obstáculos** que impiden el desarrollo integral de las familias y de sus integrantes individualmente considerados.
- c) **Establecimiento de medidas apropiadas para apoyar y fortalecer la capacidad de agencia en las familias** para su propio desarrollo y el cumplimiento de sus compromisos como garantes de los derechos de sus integrantes con autonomía y libertad.
- d) **Mecanismos de interlocución de las familias con el orden social**, político, económico y cultural, en su calidad de agente político y sujeto colectivo titular y garante de los derechos humanos.
- e) **Mecanismos de coordinación** entre la política para las familias y las políticas y estrategias relativas a sus integrantes individualmente considerados.

En este orden de ideas, la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia y sus Integrantes plantea los siguientes postulados centrales:



<http://imagenes.bolivia.interlatam.com/sdi/2012/09/11/10a5e66b72b2404ba32f54a4ce2d2343.png>

- ✓ La familia es sujeto colectivo titular de derechos y corresponsable de la garantía de los derechos de sus integrantes individualmente considerados.
- ✓ La familia como agente político es interlocutor con los agentes externos que la rodean.
- ✓ La familia es una unidad compleja que se expresa a través de la relación persona-familia en su cotidianidad y en el diálogo permanente entre sus integrantes, la sociedad y el Estado.
- ✓ La articulación y armonización de la política pública de apoyo y fortalecimiento a las familias con otras políticas poblacionales, estrategias y programas que las beneficie a estas y a sus integrantes.
- ✓ El pluralismo y el enfoque diferencial en la política incluyen: género, relaciones intergeneracionales, territorio, pertenencia étnica, discapacidad, víctimas del conflicto armado y otros grupos de especial protección por parte del Estado.
- ✓ El interés superior de los niños, niñas y adolescentes y prevalencia de sus derechos (11).



X. PROBLEMAS QUE AFECTAN LAS RELACIONES FAMILIARES



http://healthcommunity.com.mx/bienestar/images/banner_relaciones.png

1. Desde las relaciones, el imaginario de la autoridad de los padres y la forma como se debe ejercer.
2. La violencia intrafamiliar, violencia verbal, el maltrato psicológico, la violencia física y el maltrato económico. Un reflejo de ello son los datos de la encuestas donde:
 - a. El 65 % de las mujeres entrevistadas afirma que sus esposos ejercen control sobre ellas, tiene que saber dónde está, la ignora, la acusa de infidelidad o le impide el contacto con sus amigas.
 - b. El 26 % dijo que el esposo o compañero se expresa de manera desobligante.
 - c. El 32 % recibió amenazas, como el abandono, quitarle a los hijos e hijas o quitarle el apoyo económico.
 - d. El 37 % ha sufrido violencia física (empujones 33 %, golpes con la mano 27 %, patadas y arrastradas 12 %, violación 10 %, golpes con objetos duros 9 %, amenaza con armas 7 %, ataque con armas 3 %, intento de estrangulación 5 %).
3. El incremento de los adultos mayores y su incorporación activa en la familia y no como "carga".

El asunto

Será deber de la política buscar dar recursos a la familia para que pueda desarrollarse a plenitud. Para ello se debe abordar:

1. Reconocimiento del Estado de la familia.
2. Fortalecer los vínculos afectivos de los miembros de la familia.
3. Reconocer el enfoque diferencial, para proteger la vulnerabilidad.
4. El acceso a los mecanismos dispuestos por la ley para promover y proteger a la familia y sus miembros.

XI. LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Contribuir a la generación de condiciones que propicien el desarrollo de capacidades y recursos afectivos, culturales, económicos y jurídicos, para que las familias se constituyan en agentes de transformación y desarrollo social, que potencien su autoreconocimiento, como sujeto colectivo de derechos, para apoyar, fortalecer y orientar su propio desarrollo y el de sus integrantes individualmente considerados, en entornos de democracia, pluralidad y diversidad que le son propios.



<http://investigadoresprofesionales.org/drupal/sites/default/files/LibroFamiliaDesafio.jpg>

Específicos

1. Desde el punto de vista de las formas familiares existentes:

1.1. Promover la garantía de los derechos de las familias en los diferentes ámbitos de la vida nacional y en los territorios mediante estrategias de información, educación y comunicación por medios masivos y alternativos.

2. Desde el punto de vista de las relaciones internas y el desarrollo de capacidades:

2.1. Fomentar en las familias y en sus integrantes, el desarrollo integral, humano y sostenible, la gestión libre y autónoma de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades mediante el desarrollo de mecanismos que potencien sus capacidades para el establecimiento de relaciones democráticas, que contribuyan a la construcción de sus proyectos de vida y los de cada uno de sus integrantes, en espacios de convivencia democrática, pluralidad y diversidad.

3. Desde el punto de vista de la diversidad, las etnias y la cultura:

3.1. Reconocer a la familia como sujeto colectivo de derechos en su diversidad a partir de la aplicación del enfoque diferencial, con énfasis en la pertenencia étnica y cultural, de género, e intergeneracional, y en condiciones de vulnerabilidad como ser víctimas de conflicto armado, vivir en condiciones de pobreza y/o contar entre sus miembros con personas con discapacidad actora protagónica de su propio desarrollo, que conlleve a una comunicación efectiva intra e intercultural que afirme el pluralismo y la diversidad y genere equidad social y no discriminación.

4. Desde el punto de vista de las relaciones con los agentes externos:

4.1. Generar espacios de participación y concertación entre las familias y los agentes externos públicos y privados, para que ellas actúen como actores políticos, económicos, sociales y culturales, y como interlocutores activos en planes, programas y políticas que apoyen la realización de sus proyectos de vida individuales y colectivos, y contribuyan a su desarrollo integral.

5. Desde el punto de vista de la efectividad de las normas y políticas de familia:

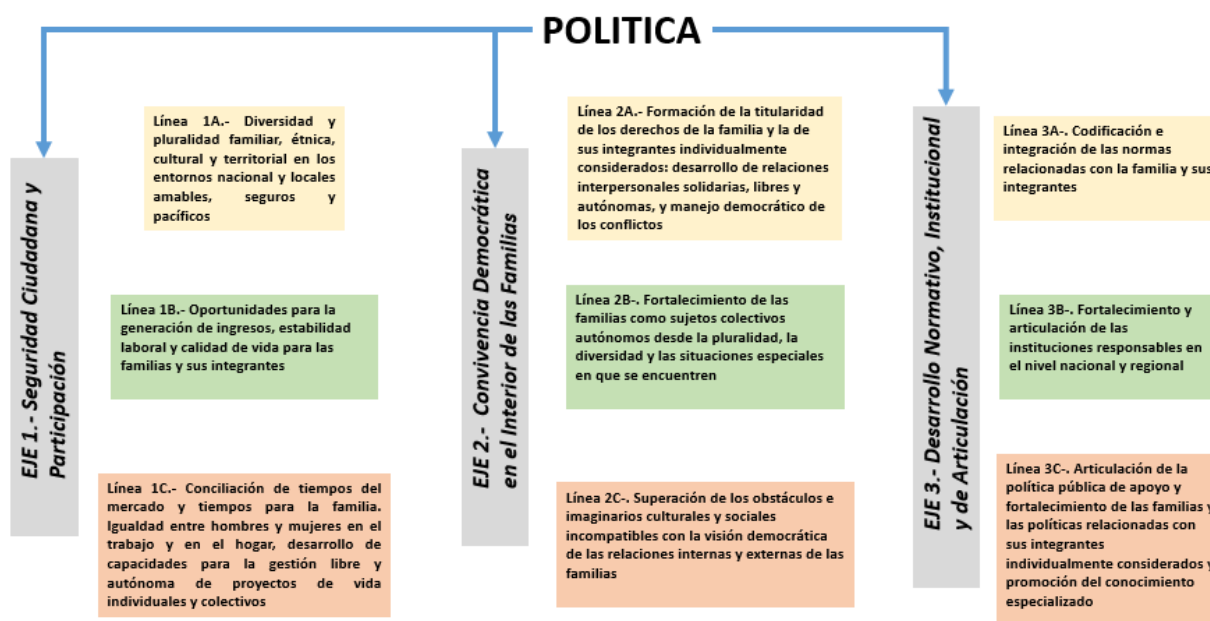
5.1. Promover articulación y coordinación de la política de familia con las de sus integrantes individualmente considerados, teniendo en cuenta su realidad en el entorno social y cultural, para garantizar el acceso a la justicia y su desarrollo integral, con énfasis en las que se



encuentran en mayor pobreza y vulnerabilidad social, particularmente aquellas víctimas del conflicto armado interno.

- 6. **Fortalecer los sistemas de información** del Estado para que den cuenta de la situación de las familias y su caracterización en el ámbito nacional y territorial, a través de los observatorios de familia conducente a la toma de decisiones, a la integración y actualización de normas que respondan a sus necesidades y a la eficacia de la política.
- 7. **Promover la gestión del conocimiento**, a través de la formación de capital humano en temas de familia, a nivel técnico y profesional y el fomento de la investigación sobre familia.

XII. EJES DE LA POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Se propone que **todas** las autoridades partan y reconozcan:

- ✓ **En la concepción:** La igualdad entre los integrantes de las familias, los géneros y las generaciones las formas, las etnias y los demás agentes del desarrollo.
- ✓ **En la realidad:** El enfoque diferencial por género, generaciones, ciclo de vida, discapacidad, pertenencia étnica, condiciones socioeconómicas, habilidades, territorio y formas de familia.
- ✓ **En la actuación:** La Coordinación y articulación inter e intrainstitucional-sectorial y entre la política de familia y las políticas y estrategias relacionadas con sus integrantes.

En esencia

Se pretende que todas las familias puedan y quieran participar y para ello se desarrollaran acciones donde se promueva la autonomía y la libertad. Estas acciones ofrecen:

- Derecho a la igualdad de oportunidades.
- Derecho a la paz.
- Derecho a la libertad y autonomía en la toma de decisiones.



- Derecho a tener una familia.
- Derecho a la participación y representación de sus miembros.
- Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la salud y a la seguridad social.
- Derecho a la protección y asistencia social.
- Derecho a la seguridad alimentaria y nutricional***.
- Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de las personas adultas mayores y otras personas en situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Derecho a la protección del patrimonio familiar.
- Derecho a la recreación, la cultura y el deporte.
- Derecho al descanso.
- Derecho al respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.

Las líneas

Pretende crear acciones que:

1. Promuevan la interlocución de las familias con el Estado.
2. Generen bienestar y estabilidad en los ingresos de la familia, mejorando la calidad de vida de la familia y sus miembros.
3. Promuevan el reconocimiento de la familia y sus necesidades en los ambientes laborales, generando acciones que protejan la unión y estabilidad familiar. Ofrecer espacios para lactancia y tiempo para el cuidado de los hijos.

Eje de convivencia al interior de la familia



http://4.bp.blogspot.com/-tKwAp2rw-vs/TtdmNBwVII/AAAAAAAAAABs/KP12qPuvdTO/s1600/familia_vacia.jpg

Sin duda y al interior de la familia es donde se gesta la democracia. Este eje busca estimular justo esto. Hace énfasis en las relaciones intrafamiliar donde se espera promover el respeto, la libertad, la autonomía y la igualdad. Por ende esta línea busca estimular, con todo, la convivencia y combatir la violencia intrafamiliar.

*** Disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos, en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Incluye la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. Conpes 113 de 2008.



Estimula

1. El eje garantiza derechos al libre desarrollo de la personalidad,
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros,
3. Derecho a tener una familia,
4. Derecho a la recreación, la cultura y el deporte, derecho al descanso,
5. Derecho al respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores,
6. Derecho a la vida libre de violencias,
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad,
8. Derecho a la igualdad entre los miembros de las familias,
9. Derecho a la educación,
10. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja,
11. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos,
12. Derecho a la armonía y unidad familiar,
13. Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo y en el hogar,
14. Derecho al respeto recíproco entre sus miembros,
15. Derecho al bienestar físico, mental y emocional.

Las líneas

Buscan promover los derechos de la familia y de sus integrantes, fortalecer la pluralidad y diversidad de la familia, y enfrentar y superar los obstáculos que impidan la visión democrática en las relaciones internas y externas de la misma. La lucha contra la violencia intrafamiliar es enfatizada (red del buen trato). Busca así mismo que cada miembro alcance sus derechos. Y finalmente esta línea busca sancionar la violencia y los abusos al interior de la familia.

Eje de desarrollo normativo, institucional y articulación



Pretende fortalecer las instituciones para garantizar el cumplimiento de las políticas; capacitar a quienes trabajan en las entidades y promover la investigación. Desarrollará como líneas:

- La unificación de normas, buscando una codificación integral.
- Fortalecer los entes territoriales para que las entidades a cargo se apersonen.



- Promover la construcción de los observatorios de familia.
- Promover el trabajo intersectorial.

Textualmente:

“En cumplimiento de la ley 1361 de 2009, la Entidad responsable de la elaboración, ejecución y seguimiento de la política pública de apoyo y fortalecimiento a la familia es el Ministerio de la Promoción Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, este Ministerio tiene la facultad de coordinar y articular sus acciones con las entidades correspondientes en el orden nacional, departamental, distrital y municipal. En este orden de ideas el Ministerio de Salud y Promoción Social asume la responsabilidad de coordinación con entidades del orden nacional como los Ministerios de Educación, Hacienda, Cultura, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad, el DANE, La Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer y las demás entidades que directa o indirectamente contribuyan a que las familias colombianas cumplan con su finalidad en la sociedad contemporánea. Igualmente, tiene la función de coordinar la política nacional con las políticas departamentales, distritales y municipales relacionadas con la familia, sus integrantes y las políticas sectoriales que la complementen”.

Esperamos que este resumen acompañado de imágenes, cumpla con el objetivo fundamental, que es promover el trabajo en salud en torno a la familia.

REFERENCIAS

- (1) Congreso de la República de Colombia [Internet]. Ley 1361 de 2009. Diario Oficial Nº 47.552 de 3 de diciembre de 2009. Disponible en: <http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/40743db9e8588852c19cb285e420affe/11361009.pdf>
- (2) Arriagada I. Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo [Internet]. Serie Políticas Sociales. Naciones Unidas. CEPAL. ECLAC. Santiago de Chile, diciembre de 2001. Disponible en: <http://archivo.cepal.org/pdfs/2001/S01121052.pdf>
- (3) Referencia ECV, p.27 a 33.
- (4) MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. ICBF. PROFAMILIA. USAID. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010. Cap. Sobre Características de las Viviendas y los Hogares.
- (5) DANE. Boletín. 17-05-2012. Bogotá D.C. Oficina de Prensa.
- (6) ICBF. PROFAMILIA. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia. 2010.
- (7) Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia [Internet]. Colombia Aprende. Disponible en: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/article-71072.html>.
- (8) Congreso de la República de Colombia [Internet]. Ley 1361 de 2009, artículo 2.
- (9) Constitución Política, artículo 1; Ley 1361 de 2009, artículo 2.
- (10) Constitución Política, artículos 1, 7, 246, 286 y 329 y ss.
- (11) Constitución Política, artículo 44; Convención sobre los derechos del Niño –Ley 12 de 1991-, artículo 3 y Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y de la Adolescencia, artículo 8.
